

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publican los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

**Precios.**—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'06.

NUM. 9070

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día a que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

*Gacetas 30 y 31 de Enero*

## Gobierno Civil

**MINAS.**—Por cuanto D. Jaime Carbodell Capó, ha presentado una solicitud de Registro de dieciocho pertenencias de mineral lignito con el título de «La Quietud», en el paraje nombrado Son Ferrer, en terrenos de labor de la propiedad de Lorenzo Buscals, del término municipal de Alaró, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida un pozo redondo de nueve metros de profundidad allí existente.

A partir de él se medirán 40 metros en dirección E. magnético colocándose la 1.ª estaca; desde ésta en dirección N. magnético cuatrocientos metros y 2.ª estaca; desde ésta en dirección O. trescientos metros y 3.ª estaca; desde ésta en dirección S. seiscientos metros y 4.ª estaca; desde ésta en dirección E. trescientos metros y 5.ª estaca y desde ésta en dirección N. doscientos metros quedando cerrado el perímetro de las dieciocho pertenencias solicitadas.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 31 de Enero de 1925.

El Gobernador,  
Jerónimo Martel

litigantes, y de otro a la necesidad de implantar de un modo general y congruente con las necesidades sentidas la Administración de Justicia:

Considerando que los juicios de desahucio o revisión de arrendamientos incoados con anterioridad a 1.º del corriente mes pueden hallarse en un estado procesal que aconseje su conclusión y fallo por los Tribunales mixtos que conocieran de los mismos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, con carácter general, que los jueces municipales que entendiesen de los pleitos fundados en los Reales decretos relativos a arrendamientos urbanos y que se hallasen pendientes al terminar el año último, podrán decretar que continúe su tramitación ante los Tribunales mixtos que vinieron conociendo de los mismos siempre que las circunstancias especiales del procedimiento así lo aconsejaren; y en otro caso, se atenderá a lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Diciembre próximo pasado.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1925.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.

*(Gaceta 31 de Enero)*

## DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

### GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El último párrafo del artículo 3.º del Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas, expresa claramente la idea de invariabilidad en el precio consignado; atendiendo, sin embargo, a las repentinadas peticiones de los Farmacéuticos, solicitando se anule la unificación del precio para la venta, y considerando, de otra parte, que aquella medida, lejos de favorecer el espíritu que la dictara, ha encarecido la adquisición de algunas especialidades, aumento que tiende a generalizarse, con evidente perjuicio de los compradores,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

La redacción del último párrafo del artículo 3.º del Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas, debe entenderse como sigue: Tendrán también que consignarse, en sitio muy visible de las etiquetas el precio en pesetas, de venta al público, sin que, dicho precio, pueda sobrepasar, bajo ningún concepto, por el vendedor,

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,  
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

*(Gaceta 31 de Enero)*

### FOMENTO

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En atención a haberse presentado diferentes focos de grosopeda o fiebre aftosa en los ganados de varias provincias, cuya difusión interesa evitar por todos los medios, en defensa de la riqueza pecuaria y de la misma salud pública:

Vistos los informes y antecedentes recogidos de las autoridades provinciales, los cuales coinciden todos en apreciar como principal motivo de la difusión de la epizootia mencionada el movimiento de ganados por ferrocarril, debido a la necesidad del abasto en los centros de consumo y a no practicarse la preparación y desinfección del material de transporte con la debida escrupulosidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que todas las Compañías ferroviarias se consideren notificadas por esta soberana disposición, a fin de que, con todo rigor, se cumplan los preceptos contenidos en los artículos 83 y siguientes del vigente Reglamento de epizootias, relativos a la desinfección del material de embarque y transporte.

2.º Donde se declare oficialmente la epizootia, los Gobernadores civiles dispondrán que exija la presentación de la guía sanitaria el embarcar ganados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95, 96 y 97.

3.º Por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias provinciales y municipales se vigilará con el mayor celo cuanto se relaciona con la celebración de ferias, mercados, etc., haciendo cumplir las disposiciones del Reglamento de epizootias vigente y proponiendo con todo rigor a la Autoridad gubernativa la imposición de las multas y correctivos en que incurren los infractores, cumpliéndose en todo lo previsto en el capítulo XXVI del mencionado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,  
VIVES

Señor Director general de Agricultura y Montes.

*(Gaceta 29 de Enero)*

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 220

### AYUNTAMIENTO DE INCA

No habiéndose producido reclamación al acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad de sacar a pública subasta los servicios para la cobranza ejecutiva, de las contribuciones, arbitrios, derechos y tasas no subastados, se anuncia por el presente que la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día seis del próximo mes de Marzo a las ocho de la noche, por medio de pliegos cerrados, que deberán ser presentados durante media hora.

El tipo de subasta se regulará por el tanto por ciento del premio de cobranza, no pudiendo rebasar las proposiciones el tres por ciento, adjudicándose a quien la ofrezca por menor tipo, y caso de haber dos iguales se procederá a licitación por pujas a la llana durante quince minutos, adjudicándose al menor postor, y caso de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo.

Las proposiciones habrán de presentarse arregladamente al modelo que se inserta al final, acompañadas de la cédula personal y talón de Depósito provisional de doscientas cincuenta pesetas; al que le fuere adjudicada, deberá prestar la fianza definitiva de mil pesetas. La contrata será por tres años.

#### Modelo de proposición

D. N. N. N. vecino de.... domiciliado en.... con cédula personal de.... clase n.º.... que exhibe, enterado del pliego de condiciones de subasta de los servicios de la cobranza ejecutiva de las contribuciones, derechos, y tasas que el Ayuntamiento lleva por administración, me comprometo a verificar dicho servicio, durante los tres años de duración de la contrata por el.... por ciento de los valores que me fueren entregados y presentar la liquidación en los plazos que en las condiciones se estipulan, (fecha y firma todo en letras).

Inca 30 de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Miguel Pujadas.—P. A. del A. P.—José Siquier.

Núm. 206

### AYUNTAMIENTO DE LLUBI

El padrón de habitantes, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas hábiles, durante el mes de Febrero, en cumplimiento y a los efectos del artículo 14 de la R. O. e Instrucción de 14 Noviembre del año pasado.

Llubi 28 Enero de 1925.—El Alcalde, Antonio Gerabert.

## SECCION DE LA GACETA

### PRESIDENCIA

#### DEL DIRECTORIO MILITAR

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Juez municipal de Salamanca, acompañando una consulta de los Vocales Inquilinos del Tribunal Paritario de Alquileres, sobre la tramitación que debe darse a los pleitos que se hayan planteado bajo la vigencia del Real decreto de 21 de Junio de 1920 y todavía no se hallen concluidos:

Considerando que la retroactividad de las Leyes Procesales se regula en el ordenamiento civil atendiendo de un lado a los derechos adquiridos por los

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Diciembre del año 1924.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO — Pesetas	IMPORTE — Pesetas
<b>Casa Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial</b>				
Las obras consisten en compenar una alcantarilla del patio, colocar varias baldosas nuevas, limpiar tuberías de humos y colocar varios ganchos de perlas de la fachada.				
Maestro . . . . .	Jornal	1'70	7'50	12'75
Oficial albañil . . . . .	Idem	8'00	7'70	28'10
Idem id. . . . .	Idem	6'50	7'00	45'50
Peón id. . . . .	Idem	8'00	5'75	34'50
Idem id. . . . .	Idem	1'50	5'50	8'25
Cemento del país . . . . .	Quintal métrico	0'64	3'44	2'20
Yeso común . . . . .	Hectólitro	0'62	3'15	1'95
Sillares marés amitra pedres . . . . .	Pieza	1'00	1'50	1'50
Baldosas hidráulica de 0,25 X 0,25 . . . . .	Una	3'00	1'00	3'00
Tejas grandes . . . . .	El ciento	0'25	15'00	3'75
Cemento portland . . . . .	Kilógramo	1'00	0'20	0'20
Escobillones de mano . . . . .	Una	2'00	0'20	0'40
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 124'10 pesetas . . . . .				5'58
				142'68

**Electricista:**

Las obras consisten en varios arreglos de la Casa.

Por arreglo de varias lámparas, por un aro de latón, una pantalla, y varias bombillas para la portería e iluminaciones públicas. . . . .

Por varias bombillas. . . . .

El todo	25'90
Idem	6'00
	31'90

**Escultor:**

Por cinco marcos nuevos para los modelos de los ventanales, pintados con filetes oro . . . . .

El todo	125'00
Suma.	299'58

**Teatro Principal**

Las obras consisten en el retejo de cubiertas y reparar pasillos.

**Albañilería:**

Maestro . . . . .	Jornal	1'00	7'50	7'50
Oficial albañil . . . . .	Idem	5'00	6'90	34'50
Peón id. . . . .	Idem	5'00	5'50	27'50
Cemento del país . . . . .	Quintal métrico	1'28	3'44	4'40
Idem Portland . . . . .	Idem	0'50	12'00	6'00
Yeso común . . . . .	Hectólitro	0'93	3'15	2'98
Mortero de cal . . . . .	Idem	0'62	1'80	1'12
Baldosas de palmo . . . . .	Metro cuadrado	0'46	1'75	0'81
Tejas grandes . . . . .	El ciento	0'24	15'00	3'60
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 69'50 pesetas . . . . .				3'13
				91'49

**Carpintería:**

Por arreglo de varias puertas. . . . .

El todo	15'00
Suma.	106'49

**Casa de Misericordia**

**Pintor:**

Por pintar de verde perlas de ventana. . . . .

Una	21'00	10'50	220'50
Suma.			220'50
Total.			626'57

Palma 12 de Enero de 1925.—El Arquitecto de Provincia, José Alomar, Arquitecto.  
Y se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley provincial.  
Palma 15 de Enero de 1925.—El Vicepresidente, José Morell.—El Secretario, Miguel Font.

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Formado por la Junta General de Repartimiento, el general de utilidades de esta villa, correspondiente al ejercicio de 1924-25, en sus dos partes personal y real, con arreglo a los apartados A. B. C del art. 509 del Estatuto municipal de 8 de Marzo del año en curso permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. desde las ocho a las doce de la mañana, de las dos a las seis de la tarde, admitiéndose durante el plazo de exposición y tres días más, las reclamaciones que produzcan por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento, conforme determina el artículo 610, del citado Estatuto municipal.

Buñola 29 Enero de 1925.—El Alcalde accidental, Juan Suau.

ALCALDIA DE ALAYOR

Formados los padrones de los vecinos y demás personas obligadas a contribuir en este término municipal durante el corriente año económico de 1924-25 por los Impuestos, Arbitrios y Derechos establecidos sobre Autos y Carruajes de lujo, otros Autos y Carruajes, Caballerías, Motocicletos, Bicicletas, Perros, Casinos y Circuitos de recreo, venta de vinos y bebidas espirituosas y gaseosas, artículos de perfumería, Inquilinato y Puestos particulares de venta de carnes, estarán de manifiesto al público a efectos de reclamación por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Alayor a 26 de Enero de 1925.—El Alcalde accidental, T. de Salort.

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto extraordinario con los documentos que al mismo se acompañan, se anuncia por el presente estar expuesto a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A. Alcudia 29 de Enero de 1925.—El Alcalde, José Tous.—P. A. de la O. P.—El Secretario, Sebastián Ventayol.

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Formado el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1925-26 aprobado por la Comisión municipal permanente, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

San Antonio Abad a 28 de Enero de 1925.—El Alcalde, Juan Prats.

ALCALDIA DE LA PUEBLA

Habiéndose acordado en el concejo común de esta villa un burro, pelo negro, de unos años, sin dueño conocido, por el presente, se anuncia a quienes pueda pertenecerles, que a no presentarse recogido antes de las diez de la mañana del próximo día diez de Febrero, se procederá a su venta en pública subasta, para pago de derechos de los responsables contratados en el su abandono.

La Puebla 30 de Enero de 1925.—El Alcalde, Miguel Crosa.

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del presente año de 1925, nacidos en esta ciudad, cuyos nombres se expresarán a continuación, se les cita por el presente para que ellos o sus padres, parientes, tutores o apoderados, comparezcan en esta Casa Consistorial, a la hora de las once en los días primero y ocho de Febrero próximo, que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo de alistamiento.

Mozos que se citan

- Amador García Enseñat, de Amador y Antonia
- Bernardo Alonso Rullan, de Anselmo y Catalina
- José Bisbal Rotger, de Vicente y Magdalena.
- Francisco Bennasar Mayol, de Guillermo y Margarita
- Bartolomé Ripoll Ripoll, de Gabriel y Catalina
- Antonio Soler Bauzá, de Miguel y María
- Bernardo Amorós Simonet, de Julián y Margarita.
- Francisco Martín Gual, de Jacinto y Margarita.
- Francisco García Cazorla, de Andrés y Antonia.

Se les previene que de no comparecer personalmente o quien les represente a los expresados mozos, se les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Sóller a 28 de Enero de 1925.—El Alcalde, José Ferrer.—El Secretario, Guillermo Marqués.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

EDICTO.—Ignorándose el paradero de los mozos Simón Garau Mas, hijo de Simón y Margarita y Sebastián Barceló Bonet, hijo de Andrés y Catalina, naturales de este término y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo de mayo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Campos del Puerto a 28 de Enero de 1925.—El Alcalde, Mateo Mas.

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Extrajo de los acuerdos tomados por la Comisión permanente, durante el mes de Mayo de 1924, Sesión del día 4.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.  
Se aprueba la distribución de fondos del corriente mes.

Se da por enterada del R. D. inserto en el B. O. n.º 8948.

Se acordó una subvención a los Hermanos de las Escuelas Cristianas y fijarla en el primer presupuesto que se forme en el ejercicio de 1924-25.

Se acuerda que el Alcalde la informe antes de la próxima sesión, sobre una instancia presentada por Antonio Oliver Gelibert sobre derechos presentados, en virtud de un contrato con el Ayuntamiento.

Se acordó abonar a cuenta, a Don Faustino García, hasta mil ochocientos cincuenta pesetas y traspasar a éste la consignación que figura pendiente de pago a D. Antonio Homar.

Se aprobó la adquisición del bordillo necesario para completar las aceras de la carretera del barrio Pont d'Inca, a 3'50 pesetas el metro.

Se concede un permiso para obras. Por último se acordó abonar en adelante, al Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, el sueldo de 365 pesetas anuales, en vez de pagarle por dietas.

Sesión del día 9. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba una cuenta a Pedro Juan Muñet.

Se acordó exponer al público el presupuesto formado para el ejercicio de 1924-25, dar cuenta del mismo a la Comisión de Hacienda y someterlo seguidamente a la aprobación del Ayuntamiento pleno.

Se acuerda trasladar una comunicación a D. Antonio Oliver notificándole que no se le reconoce derecho alguno desde 1.º de Abril último sobre sus pretendidos derechos, en su instancia expresados.

Se nombró a Don Bartolomé Nadal, Comisionado del Ayuntamiento para la presentación ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de los mozos de este término.

Por último se acordó crear una plaza de Oficial 2.º de Secretaría con el sueldo anual de mil doscientas pesetas, nombrándose interinamente a Don Jaime Cañellas.

Sesión del día 18. — Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedara sobre la mesa una instancia de D. Juan Bibiloni.

Se aprobaron varias cuentas que suman en total 15'50 pesetas.

Se acordó proseguir la construcción de las aceras de la carretera del barrio Pont d'Inca.

Se da por enterada de una comunicación del Sr. Inspector Jefe accidental de 1.ª enseñanza.

Se acuerda nombrar una Comisión para manifestar personalmente a la Inspección de 1.ª enseñanza, los deseos y proyectos del Ayuntamiento.

Se aprueba el pago, al electricista Cristóbal Fernández, de varias instalaciones, al precio de veinte y cinco pesetas una.

Sesión del día 25. — Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da por enterada de una circular del Sr. Gobernador Civil.

Se aprobó la liquidación del presupuesto de 1923-24 que se refunde con el del ejercicio trimestral de 1924.

Se da por enterada de una comunicación del Sr. Gobernador Civil, n.º 332.

Se aprueban dos cuentas, una a Don Miguel Martorell y otra a D. Cristóbal Fernández.

Se aprobó una nueva adquisición de bordillo y 25 metros de piedra para un paso empedrado.

Marra xi a 5 de Junio de 1924. — El Secretario, Bartolomé Nadal. — V.º B.º — El Alcalde, Miguel Rosselló.

Listas de los Sres. Concejales y Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 83

#### AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

##### Señores del Ayuntamiento

D. Juan Triay Villalonga  
Juan Pons Anglada  
Antonio Sales Pons  
Bartolomé Florit Sales  
Antonio Pons Barber  
Bartolomé Ferrer Fortuñy  
Juan Mercadal Juaneda  
Miguel Peris García  
Antonio Sintes Riera  
Jaime Camps Fayas  
Antonio Palmer Villalonga.

##### Mayores Contribuyentes

D. Juan M. Sintes Mercadal  
Bernardo Alcina Salom  
Bernardo Seguí Vinent  
Francisco Villalonga Salom  
Bernardo Moll Quintana  
Juan Barber N.º  
Tomas Carreras Allés  
Francisco Vidal Palmer

D. Francisco Gomila Vidal  
José Villalonga Pons  
Gabriel Sans Foxá  
Bartolomé Huguet Simó  
Antonio Luque Galvez  
Lorenzo Pons Pons  
Martín Moll Gofiolons  
Jaime Villalonga Palomo  
Juan Sintes Pascual  
Francisco Gomila Sales  
Antonio Barber Galmés  
José Bujón Ferrús  
Antonio Caules Taltavull  
Lorenzo Cavalier Galmés  
Anastasio Palau Boixet  
Juan Sans Rera  
Francisco Barber Gomila  
Antonio Mascaró Gomila  
Rafael Sintes Sintes  
Gabriel Mercadal Capellá  
Narciso Font Mercadal  
Pedro Triay Huguet  
Luis Casals Saurina  
Francisco Camps Mercadal  
José Tudur Galmés  
Lorenzo Pons Orfila  
Juan Pons Vinent  
José Villalonga Alcina  
Juan Rindavets Moll  
Gabriel Barber Moll  
Jaime Gomila Lufciu  
Valentin Roca Rosas  
Juan Orfila Vinent  
Lorenzo Triay Carreras  
Juan Florit Servera  
Juan Juliá Anglada

Mercadal dos de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro. — El Alcalde Presidente, Juan Triay. — P. A. del A. P. — Juan N. Sintes, Secretario.

Núm. 172

#### AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCHS

##### Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Martorell Castañer  
Bartolomé Vidal Tomás  
Bartolomé Mulet Palmer  
Salvador Palmer Palmer  
Bartolomé Balaguer Alemañy  
Miguel Vidal Palmer  
Antonio Palmer Mercat

##### Mayores Contribuyentes

D. Gabriel Balaguer Moragues  
José Palmer Palmer  
Gaspar Palmer Palmer  
Honorato Homar Salom  
Francisco Palmer Bestard  
Juan Moragues Coll  
Gabriel Alemañy Palmer  
Atanasio Palmer Palmer Sibillu  
Guillermo Mulet Palmer  
Sebastián Calafell Palmer  
Gabriel Palmer Balaguer  
Pablo Palmer Alberti  
Miguel Palmer Palmer Sibillu  
Juan Palmer Balaguer  
Arnaldo Balaguer Palmer Torre  
Joaquín Boyer Liadó  
Juan Balaguer Palmer  
Atanasio Palmer Palmer Prim  
Francisco Palmer Bestard  
Atanasio Palmer Bosch  
Mateo Palmer Bosch Nero  
Bartolomé Perpiñá Palmer Moreno  
Bartolomé Perpiñá Palmer Mendose  
Juan Vidal Perpiñá  
Gabriel Tomás Alemañy  
Bernardo Alemañy Palmer  
Vicente Palmer Palmer  
Antonio Palmer Palmer Villet

Estellenche 25 Enero de 1925. — El Alcalde, Antonio Martorell. — El Secretario, Bernardo Coll.

Núm. 184

#### AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

##### Señores del Ayuntamiento

D. Lorenzo Homar Salom  
Juan Sans Borrás  
Isidro Mateu Rosselló  
Antonio Rosselló Colom  
Guillermo Colom Pons  
Juan Riera Payeras  
Melchor Cerdá Colom  
Miguel Palmer Capillonch  
Sebastián Cañellas Ramón  
Antonio Rosselló Palou

##### Mayores Contribuyentes

D. Jaime Ballester Cardell  
Jaime Borrás Llinás  
Guillermo Borrás Rosselló  
Juan Bujosa Catañy  
Lorenzo Brunet Rosselló  
Juan Cabot Pizá  
Bernardo Cabot Creus  
Bernardo Cabot Muntaner  
Juan Cañellas Borrás  
Gabriel Castell Pascual  
Bernardo Castell Pascual  
Guillermo Colom Creus  
Rafael Colom Pons  
Francisco Colom Creus  
Gregorio Estarellas Llinás  
Antonio Estarellas Pascual  
Miguel Estarellas Borrás  
Juan Estarellas Llinás  
Juan Far Cañellas  
Pedro Font Amengual  
Andrés Homar Simonet  
Juan Latorre Herrero  
Antonio Mateu Marqués  
Cosme Mateu Sastre  
Juan Mulet Palmer  
Jaime Nadal Liadó  
Antonio Nadal Muntaner  
Miguel Nagre Marcús  
Juan Noguera Barceó  
Guillermo Payeras Frau  
Guillermo Payeras Quetglas  
Antonio Pericás Femenias  
Miguel Pons Mayol  
Bernardo Quetglas Cabo  
Vicente Rosselló Daviu  
Antonio Rosselló Verdura  
Pedro Rosselló Palou  
Gabriel Rosselló Salom  
Pedro Andrés Rosselló Palou  
José Sabater Pascual

Buñola a 10 de Enero 1925. — El Alcalde accidental, Juan Suau. — El Secretario, Juan Noguera.

Núm. 211

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

##### Señores del Ayuntamiento

D. Bartolomé Mas García  
Pedro Obrador Adrover  
Mateo Mas Moll  
Miguel Aguiló Forteza  
Rafael Mas Mascaró  
Bartolomé Rigo Obrador  
Lorenzo Ballester Ballester  
Gaspar Miró Noguera  
Bartolomé Prohens Mas  
Bartolomé Ginard García  
Damián Bennasar Vanrell  
Jaime Agente Mercadal  
Bartolomé Sala Mesquida

##### Mayores Contribuyentes

D. Cosme M.º Oliver Liadó  
Pedro Ant.º Mas Roig.  
Juan Alou Ballester  
Guillermo Bennasar Prohens  
Miguel Pocovi Prohens  
Damián Talladas Mas  
Alberto Gomila Sanós  
Juan Monnas Amengual  
Vicente Arcas Pons  
Bartolomé Ballester Ginard  
Juan Sala Mas  
Juan Veñy Vanrell  
Lorenzo Xamena Mas  
Jaime Amengual Crespi  
Jaime Pomar Forteza  
Bartolomé Pomar Fuster  
Juan Vidal Ballester  
Juan Ballester Oliver  
Onofre Garcias Covas  
Miguel Vidal Ballester  
Jose Ballester Mas  
Bartolomé Ginard Liadó  
Pedro Antonio Veñy Vanrell  
Miguel Fullana Salom  
Jaime Liadó Bujosa  
Miguel Mas Alou  
Antonio Ferrer Veñy  
Miguel Mas Salas  
Juan Puig Nicolau  
Tomas Ballester Talladas  
Sebastián Ferrer Roig  
Juan Pomar Aguiló  
Pedro J. Miró Forteza  
Damián Mesquida Garcias  
Miguel Roig Prohens  
Luis Roig Prohens  
Miguel Vans Salom  
Antonio Ferrandez Vicena

D. Antonio Amorós Ballester  
Andrés Orfi Salom  
Miguel Forteza Fuster  
Gabriel Ginard Alou  
Bartolomé Mesquida Garcias  
Antonio Sini Amorós  
Juan Puig Vadell  
Cosme Prohens Mas  
Pedro J. Liadonet Mesquida  
Juan Ginard Salom  
Juan Oliver Bujosa  
Juan Vidal Oliver  
Francisco Pomar Aguiló  
Juan Aguiló Forteza

Campos del Puerto a 28 de Enero de 1925. — El Alcalde Teniente 2.º, Mateo Mas. — El Secretario, Lorenzo Xamena.

Núm. 208

#### AYUNTAMIENTO DE S. LORENZO DE DESCARDAZAR

##### Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Santandreu Riera  
Juan Pomar Ferrer  
Pedro Sant Artigas  
Jaime Perelló Arbona  
Juan Mascaró Matemates  
Nicolás Pascual Caldentey  
Lorenzo Galmés Mora  
Juan Ferrer Nadal  
Mateo Gayá Adrover  
Antonio Font Brunet

##### Mayores Contribuyentes

D. Pedro Juan Bauzá Pont  
Gaspar Aguiló Forteza  
Juan Ant.º Femenias Femenias  
Montserrat Umbert Riera  
Juan Aguiló Forteza  
Mateo Femenias Galmés  
Miguel Femenias Nadal  
Antonio Mesquida Galmés  
Melchor Riera Llinás  
Antonio Femenias Riera  
Jaime Carrió Galmés  
Antonio Sant Muntaner  
Salvador Galmés Galmés  
Salvador Carrió Galmés  
Gabriel Carrió Galmés  
Antonio Gelabert Brunet  
José Riera Pascual  
Tomás Liadrá Ribot  
Antonio Femenias  
Bartolomé Sureda Massanet  
Bartolomé Umbert Caldentey  
Miguel Miquel Morey  
Jaime Sureda Melis  
Bartolomé Sureda Femenias  
Luciano Sureda Cantó  
Jorge Soler Pont  
Andrés Pascual Puigrós  
Lorenzo Servera Font  
Juan Caldentey Jaume  
Sebastián Ballester Busquet  
Bartolomé Umbert Sureda  
Juan Femenias Galmés  
Gabriel Pont Puigrós  
Guillermo Ferrer Font  
Rafael Femenias Fullana  
Lorenzo Bauzá Sancho  
Lorenzo Bauzá Sureda  
Miguel Soler Ordinas  
Antonio José Femenias Galmés  
Francisco Aguiló Forteza  
San Lorenzo de Descardazar 20 Enero 1925. — El Alcalde, N. N.

Núm. 17

#### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador. Semana del 22 de Diciembre al 28 del mismo. — Bartolomé Capó Perelló, por 1 jornal 4'25 pesetas. — Bartolomé Capó Perelló, por 2 id. 22'00 id. — Jaime Mateu, por 3 id. 12'75. — Miguel Borón Martí, barrero, por 3 id. 15'00 id. — Matias Roig Liadó, barrero, por 3 id. 16'50 id. — Juan Maimó Caldentey, por 2 id. 8'00 id. — Francisco Barceó Binimelis, por 1 id. 3'75 id. — Pedro Maimó Monserrat. — Bernardo Andreu Fuyana, por 3 id. 12'75 id. — Domingo Andreu Maimó, por 3 id. 12'75 id. — Juan Adrover Lluís, por 3 id. 12'75 id. — Bartolomé Binimelis Barceó, por 3 id. 12'45 id. — Antonio Binimelis Barceó, por 3 id. 9'40 id. — An-

tonio Vicens Barceló, por 3 id. 9'45 id.  
—Juan Capó Adrover, por 3 id. 12'00 id.  
—Antonio Pou Suñer, por 3 id. 11'25 id.  
—Juan Alou Pons, por 3 id. 12'75 id.  
—Gabriel Vicens Bordoy, por 3 id. 9'00 id.  
—Miguel Más Estelrich, por 3 id. 9'00 id.  
—Jaime Barceló Alou, por 3 id. 12'75 id.  
—Miguel Vicens Barceló, por 3 id. 33'00 id.  
—Miguel Vicens Garau, por 3 id. 12'75 id.  
—Gabriel Barceló Barceló, por 3 id. 9'00 id.  
—Antonio Barceló Bennasar, por 3 id. 12'00 id.  
—Francisco O'iver (Cos.), barrenero, por 2 id. 10'50 id.—Total 225 85 pesetas.

Son doscientas noventa y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

Felani x 2 Enero de 1925.—Ermitaño Samuel.—V.º B.º—El Alcalde, A. Rigo.

#### Núm. 55

Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador.

Semana del 29 de Diciembre al 4 de Enero.—Bartolomé Capó Perelló, por 5 jornales 55'00 pesetas.—Jaime Mateu Capellá, por 5 id. 21'25 id.—Matias Roig Lladó, barrenero, por 5 id. 27'50 id.—Juan Maimó Caldentey, por 5 id. 20'00 id.—Francisco Barceló Binimelis, por 5 id. 18'75 id.—Bernardo Andreu Fuyana, por 5 id. 21'25 id.—Domingo Andreu Maimó, por 5 id. 21'25 id.—Juan Adrover Lluil, por 5 id. 21'25 id.—Bartolomé Binimelis Banús, por 5 id. 20'75 id.—Antonio Binimelis Barceló, por 5 id. 15'75 id.—Antonio Vicens Barceló, por 5 id. 15'75 id.—Juan Capó Adrover, por 5 id. 20'00 id.—Antonio Pou Suñer, por 5 id. 18'75 id.—Juan Alou Pons, por 5 id. 55'00 id.—Gabriel Vicens Bordoy, por 5 id. 15'00 id.—Miguel Más Estelrich, por 5 id. 15'00 id.—Jaime Barceló Alou, por 5 id. 21'25 id.—Francisco Maimó Caldentey, por 5 id. 55'00 id.—Matias Vicens Garcia, por 2 id. 8'00 id.—Miguel Vicens Garau, por 5 id. 21'25 id.—Gabriel Barceló Barceló, por 3 id. 9'30 id.—Guillermo Vadel Roig, por 5 id. 21'25 id.—Antonio Barceló Bennasar, por 4 id. 16'00 id.—Jaime Catalá Pons, paredador, por 5 id. 35'00 id.—Juan Alou Pons, por 5 id. 55'00 id.—Antonio Adrover Adrover, por 4 id. 17'00 id.—Gabriel Canoves Canoves, por 4 id. 17'00 id.—Antonio Artigues Salom, por 4 id. 17'00 id.—Juan Monserrat Adrover, por 5 id. 55'00 id.—José Santandreu, por 1 id. 4'00 id.—Total 734'30 pesetas.

Son seiscientos treinta y cuatro pesetas con treinta céntimos.

Felani x 8 Enero de 1925.—Ermitaño Samuel.—V.º B.º—El Alcalde, A. Rigo.

Nota de los materiales empleados durante los días de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador.

Semana del 13 de Octubre al 14 de Diciembre.—José Covas, por 2 docenas expuestas a 1'15, 27'60 pesetas.—Gabriel Vilalonga, por 1 ½ docenas expuestas a 1'15, 20'70 id.—Miguel Gaya Adrover, por 2 docenas expuestas y 1 docena a 20 y 12 docenas, 52'00 id.—Onofre P'robens, por trabajos de herrera, 66'20 id.—Juan Vicens, por mecha, dinamita y pitones, 341'50 id.—Total 508'00 pesetas.

Son quinientos ocho pesetas según los cinco comprobantes que se acompañan.

Felani x 16 de Diciembre de 1924.—Ermitaño Samuel.—V.º B.º—El Alcalde, A. Rigo.

#### Núm. 143

Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador.

Semana del 5 de Enero al 11 del mismo.—Bartolomé Capó Perelló, por 5 jornales 55'00 pesetas.—Jaime Mateu Capellá, por 5 id. 21'25 id.—Gabriel

Canoves Canoves, por 3 id. 12'75 id.—Matias Roig Lladó, barrenero, por 4 id. 22'00 id.—Juan Maimó Caldentey, por 4 id. 16'00 id.—Francisco Barceló Binimelis, por 5 id. 18'75 id.—Pedro Maimó Monserrat por 4 id. 17'00 id.—Bernardo Andreu Fuyana por 4 id. 17'00 id.—Juan Adrover Lluil, por 5 id. 21'25 id.—Domingo Andreu Maimó, por 5 id. 21'25 id.—Bartolomé Binimelis Banús, por 5 id. 20'75 id.—Antonio Binimelis Barceló, por 3 id. 9'75 id.—Juan Capó Adrover, por 5 id. 20'00 id.—Antonio Pou Suñer, por 5 id. 17'50 id.—Juan Alou Pons, por 5 id. 55'00 id.—Gabriel Vicens Bordoy, por 4 id. 12'40 id.—Bartolomé Barceló Obrador, por 4 id. 16'00 id.—Miguel Borión Martí, barrenero, por 4 id. 20'00 id.—Miguel Más Estelrich, por 5 id. 15'00 id.—Jaime Barceló Alou, por 4 id. 17'00 id.—Francisco Maimó Caldentey, por 4 id. 44'00 id.—Miguel Vicens Garau, por 5 id. 55'00 id.—Guillermo Vadel Roig, por 5 id. 21'25 id.—Antonio Barceló Bennasar, por 5 id. 20'00 id.—Antonio Artigues Salom, por 4 id. 17'00 id.—José Santandreu, por 5 id. 20'00 id.—Antonio Garcia Martorell, por 4 id. 17'00 id.—Miguel Barceló Adrover, barrenero, por 4 id. 20'00 id.—Total 639'90 pesetas.

Son seiscientos treinta y nueve pesetas con noventa céntimos.

Felani x 12 de Enero de 1925.—Ermitaño Samuel.—V.º B.º—El Alcalde, A. Rigo.

#### Núm. 183

Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador.

Semana del 12 de Enero al 18 del mismo.—Bartolomé Capó Perelló, por 4 jornales 17'00 pesetas.—Jaime Mateu Capellá, por 4 id. 17'00 id.—Miguel Borión Martí, barrenero, por 4 id. 20'00 id.—Matias Roig Lladó, barrenero, por 5 id. 27'50 id.—Juan Maimó Caldentey, por 5 id. 20'00 id.—Francisco Barceló Binimelis, por 5 id. 18'75 id.—Pedro Maimó Monserrat, por 5 id. 21'75 id.—Bernardo Andreu Fuyana, por 5 id. 21'25 id.—Juan Adrover Lluil, por 4 id. 17'00 id.—Domingo Andreu Maimó, por 5 id. 21'25 id.—Bartolomé Binimelis Banús, por 5 id. 20'75 id.—Antonio Binimelis Barceló, por 4 id. 13'00 id.—Antonio Vicens Barceló, por 5 id. 16'25 id.—Juan Capó Adrover, por 5 id. 20'00 id.—Antonio Pou Suñer, por 5 id. 17'50 id.—Juan Alou Pons, por 3 id. 12'75 id.—Juan Más O'iver, por 3 id. 12'75 id.—Gabriel Vicens Bordoy, por 5 id. 15'50 id.—Bartolomé Barceló Obrador, por 5 id. 20'00 id.—Miguel Más Estelrich, por 2 id. 6'00 id.—Jaime Barceló Alou, por 5 id. 21'75 id.—Francisco Maimó Caldentey, por 4 id. 17'00 id.—Guillermo Vadel Roig, por 5 id. 21'25 id.—Antonio Barceló Bennasar, por 5 id. 20'00 id.—Francisco O'iver (Cos.), barrenero, por 2 id. 10'50 id.—Antonio Artigues Salom, por 5 id. 55'00 id.—José Santandreu Mesquita, por 5 id. 55'00 id.—Antonio Garcia Martorell, por 4 id. 17'00 id.—Miguel Barceló Artigues, barrenero, por 5 id. 25'00 id.—Antonio Artigues Martorell, por 5 id. 21'25 id.—Jaime Cabrer Badó, por 5 id. 21'25 id.—Pedro Maimó Muntaner, por 3 id. 13'50 id.—Total 654'50 pesetas.

Son seiscientos cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Felani x 24 Enero de 1925.—Ermitaño Samuel.—V.º B.º—El Alcalde, A. Rigo.

#### Núm. 191

Don Ismael Rodriguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto en los autos ejecutivos que sigue D.ª Maria Ignacia Frontera y Estelrich contra Don Bartolomé Suau y Roca, se saca a pública subasta por segunda vez; con baja del veinticinco por ciento del justiprecio y

por término de veinte días, el inmueble que se describirá, quedando señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día tres de Marzo próximo a las diez, con sujeción a las condiciones de que se hará mérito.

Casa de planta baja de una sola vertiente con cochera y tierra adjunta, huerto, una fuente y un aljibe, situada en el término de esta ciudad, comarca de Génova, de cabida unos 1049 metros cincuenta decímetros cuadrados, o lo que fuere, y linda, por Levante, con la carretera de Andraitx, donde tiene un portal principal de entrada que lleva el número 12; por el fondo o sea el Oeste con calle llamada de San Guillermo en la que también tiene otro portal, por la derecha o Norte con otra finca de igual extensión propia de D.ª Maria de la Concepcion Suau y Roca, que antes formó con la que se describe una sola; y por Sur o izquierda con la calle de San Agustín. Justipreciada en treinta mil pesetas.

#### Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del setenta y cinco por ciento del justiprecio de la finca, de cuyo requisito está relevada la ejecutante, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma, o sea la mitad del justiprecio.

2.ª Los autos, titulación y certificación de gravámenes a que esté afectada la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto Acuario. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que conste en una certificación librada por el señor Registrador, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás inherentes, serán de cargo del comprador, incluso las costas que se ocasionaren en el caso de presentarse en autos.

Palma veintiseis de Enero de mil novecientos veinticinco.—Ismael Rodriguez Solano.—Ante mí, Sebastián Gaza

#### Núm. 197

Don José Entrena Garcia, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pedro Juan Martorell Bennasar, de apodo Xinet, de estado soltero, profesión comerciante, hijo de Antonio y de se ignora, natural Campanet y vecino de Campanet, y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por sustracción de un carro y una caballería, cuyas señas personales se ignoran, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezca en el Juzgado de instrucción de este partido con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, e ingresar en la prisión de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargado a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión de este partido.

Inca 24 de Enero de 1925.—José Entrena.—P. el Secretario, Esteban Ribas.

#### Núm. 193

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Lorente Alcazar de apodo el 2.º Cojo de Málaga, de estado soltero, profesión cantador, hijo de

Manuel y de Francisca, natural Lorca (Murcia) y vecino de Lorca, de edad de veinte y dos años y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por hurto de una guitarra y una camisa cuyas señas son: estatura alto, nariz regular, boca grande, cejas pobladas, ojos y pelo castaño, color del rostro moreno, algo cojo de la pierna derecha y viste traje negro, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezca en el Juzgado de instrucción de esta ciudad con objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado e ingresar en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la cárcel de este partido.

Inca 24 de Enero de 1925.—José Entrena.—P. el Secretario, Esteban Ribas.

#### Núm. 200

#### Juzgado de 1.ª instancia de Inca

#### CEDULA DE CITACION

A D Onofre Caimari Perelló se hace saber: Que el Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido, en providencia del día de hoy, recalda en los autos sobre preparación de demanda ejecutiva, sigue el procurador D. Arnaldo Mir en nombre de D. Sebastián Perelló Alomar contra dicho Caimari, sobre pago de la cantidad de mil quinientas pesetas consignada en dos pagarés, ha mandado se cite de comparecencia por segunda vez al expresado D. Onofre Caimari Perelló, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado el día seis de Febrero próximo a las once horas, al objeto de absolver posiciones para el reconocimiento de sus firmas, puesta al pie de dichos pagarés a instancia de dicho Sr. Perelló Alomar, con la prevención de que si no compareciere se le tendrá por confeso en la legitimidad de sus firmas y certeza de la deuda, para los efectos de la ejecución.

Inca 24 de Enero de 1925.—El Secretario judicial, Pedro J. Serra.

#### Núm. 215

Don Ignacio Sanguino Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de Ibiza, y Juez Instructor del expediente insruído por pérdida del nombramiento de Patrón, y cartilla Naval de Vicente Torres Calvet.

Hago saber: Que queda nulo y sin ningún valor el nombramiento de Patrón, y cartilla Naval, incurriendo en responsabilidad, la persona que de poseerlos, no los entregue, y haga uso de dichos documentos.

Ibiza 28 de Enero de 1925.—El Juez Instructor, Ignacio Sanguino.

#### Núm. 216

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

#### Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 10 de Febrero próximo y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la Sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en los meses de Diciembre de 1923 y Enero de 1924.

Hasta el día 9 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.

Palma 30 de Enero de 1925.—El Vocal de turno: José Morell.